

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 3^{rs} pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3^{rs} 50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 27^{rs} 50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dinare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Carreteras.

Rectificada por el Alcalde de Pezuela de las Torres la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, en la provincia de Guadalajara, Sección de Aranzueque al empalme con la de Perales, trozos 1.^o, 2.^o y 3.^o, se inserta á continuación, á fin de que dichos interesados puedan presentar en el plazo de 15 días, ante el Alcalde del referido pueblo de Pezuela de las Torres, las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, según lo dispuesto en el art. 24 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa.

Madrid 8 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE de la finca.
1	Doña Amalia Pérez Jaramillo.....	Tierra de 2. ^a
2	D. Felipe Bachiller...	Idem.
3	Telesforo Pareja...	Idem.
4	Felipe Bachiller...	Idem.
5	Telesforo Pareja...	Idem.
6	Felipe Bachiller...	Idem.
7	Hilarión Páez.....	Idem.
8	Feliciano Fernández	Idem.
9	Mariano Pareja.....	Idem.
10	Amador Serrano...	Idem.
11	Francisco Anchuelo	Idem.
12	Felipe Bachiller...	Idem.
13	Gregorio Bachiller...	Idem.
14	Felipe Bachiller...	Idem.
15	Felipe Fernández...	Idem.
16	Dionisio Ruiz.....	Idem.
17	Juan Antonio Páez	Idem.
18	Herederos de D. Eustaquio Cuenca.....	Idem.
19	D. Felipe Bachiller...	Idem.
20	Gregorio Bachiller...	Idem.
21	Pedro Romero.....	Idem.
22	Leandro Martínez...	Idem.
23	Melitón Martínez...	Idem.
24	Victor Díaz Rojo...	Idem.
25	Baldomero Cuenca...	Idem.
26	Plácido Espartosa...	Idem.
27	Felipe Bachiller...	Idem.
28	Melitón Vidaola...	Idem.
29	Telesforo Pareja...	Idem.
30	Bonifacio García...	Idem.

Número de orden de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	CLASE de la finca.
31	D. Felipe Bachiller....	Tierra de 2. ^a
32	Dionisio Ruiz.....	Idem.
33	Valentín Rojo.....	Idem.
34	José Ramiro.....	Idem.
35	Gregorio Bachiller...	Idem.
36	Terrenos de propios...	Idem.
37	Herederos de D. León Villaldea.....	Idem.
38	D. Dionisio Ruiz.....	Idem.
39	Felipe Fernández...	Idem.
40	Felipe Bachiller....	Idem.
41	Lorenzo Díaz.....	Idem.
42	Amador Serrano...	Idem.
43	Marcelo Vidaola....	Idem.
44	Doña Feliciano Fernández.....	Idem.
45	D. Gregorio Díaz.....	Idem.
46	Felipe Bachiller....	Idem.
47	Fructuoso Ruiz....	Idem.
48	Felipe Bachiller....	Idem.
49	Sebastián Rojo....	Idem.
50	Gregorio Bachiller...	Idem.
51	Bonifacio García....	Idem.
52	Telesforo Pareja....	Idem.
53	Mariano Pareja....	Idem.
54	Felipe Bachiller....	Idem.
55	Baldomero Cuenca...	Idem.
56	Dionisio Ruiz.....	Idem.
57	Mateo Bravo.....	Idem.
58	Dionisio Ruiz.....	Idem.
59	Gregorio Bachiller...	Idem.
60	Dionisio Ruiz.....	Idem.
61	Tomás Ambite.....	Idem.
62	Victor Bachiller....	Idem.
63	Felipe Bachiller....	Idem.
64	Gregorio Díaz.....	Idem.
65	Baldomero Cuenca...	Idem.
66	Felipe Bachiller....	Idem.
67	Lucio Ruiz.....	Idem.
68	Pablo Fernández...	Idem.
69	Plácido Espartosa...	Idem.
70	Felipe Fernández...	Idem.
71	Felipe Bachiller....	Idem.
72	Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.....	Idem.
73	Doña Dionisia Ruiz...	Idem.
74	D. Felipe Bachiller...	Idem.
75	Alejandro Ambite...	Idem.
76	Gregorio Páez.....	Idem.
77	Sebastián Rojo....	Idem.
78	Feliciano Fernández	Idem.
79	Herederos de D. Alvaro Ruiz.....	Idem.
80	D. Hilario Páez.....	Idem.
81	Gregorio Páez.....	Idem.
82	Herederos de D. Eustaquio Cuenca.....	Idem.
83	D. Gregorio Bachiller...	Idem.
84	Dionisio Ruiz.....	Idem.
85	Herederos de D. Alvaro Ruiz.....	Idem.
86	D. Pedro Díaz.....	Idem.
87	Felipe Fernández...	Idem.
88	Herederos de D. Eustaquio Cuenca.....	Idem.
89	D. Felipe Bachiller...	Idem.
90	Telesforo Pareja...	Idem.
91	Bonifacio García....	Idem.
92	Gregorio Bachiller...	Idem.
93	Cipriano Rojo.....	Idem.
94	Herederos de D. Isidoro Páez.....	Idem.
95	D. Gregorio Páez.....	Idem.
96	Hilarión Páez.....	Idem.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.^o

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Ciempozuelos á la general de Andalucía, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 9 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil ó del Diputado provincial, á quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe es de 3.463 pesetas 80 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 173 pesetas 19 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 346 pesetas 38 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. Garcia Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y de-

más antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la estación de Ciempozuelos á la general de Andalucía, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu Santo, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 9 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial á quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.500 pesetas 10 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 125 pesetas en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta

el 10 por 100, ó sean 250 pesetas un céntimo.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu Saato, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de San Fernando á la estación del ferrocarril, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 9 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 783 pesetas 15 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sea 39 pesetas 15 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 78 pesetas 31 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—

El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de San Fernando á la estación del ferrocarril, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón á Villacanejos, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 9 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.140 pesetas 21 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 57 pesetas y un céntimo en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 114 pesetas 2 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón á Villacanejos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Getafe á la general de Andalucía, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 9 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.644 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 82 pesetas 22 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sea 164 pesetas 45 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Getafe á la general de Andalucía, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente

el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Mejorada del Campo al río Jarama, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 10 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 291 pesetas 52 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 14 pesetas 57 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 29 pesetas 15 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Mejorada del Campo al río Jarama, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de pie-

dra para la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 10 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia de Excmo. señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.000 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sea 50 pesetas 2 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 100 pesetas 5 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralarzal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez (trozo de la calle de la Reina), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 10 de Diciembre próximo venidero, á las dos

de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial á quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.645 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del presupuesto, ó sean 132 pesetas 25 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 264 pesetas 50 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez (trozo de la calle de la Reina), se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 273 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Campo Real á la general de Valencia, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 10 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 1.532 pesetas 19 céntimos.

La subasta se verificará por medio de

pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sea 76 pesetas 61 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 153 pesetas 22 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 273 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Campo Real á la general de Valencia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á enlazar con la de Extremadura, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará el día 19 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil ó del Diputado provincial á quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 7.111 pesetas 60 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo, que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de 11.^a clase, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósi-

tos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 355 pesetas 58 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 711 pesetas 16 céntimos.

El importe á que asciende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—El Presidente, V. García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á enlazar con la de Extremadura, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar Francisco Misiño Gancedo, destinado á servir en el Ejército de la Isla de Cuba y á cuyo individuo estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Francisco Misiño Gancedo, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en las Prisiones militares de San Francisco en esta Corte para dar sus descargos, y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1887.—José Rodríguez del Fierro.

MADRID

D. Fernando O'Mulryán y Duro, Coronel, Comandante de caballería y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Hallándome instruyendo sumaria de orden superior con motivo de la segunda desertión consumada por el soldado Juan Oviols Soler, de este Depósito de Bandera para Ultramar, y sentenciado á Cuba el día 4 de Septiembre del año corriente;

Usando del derecho que me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por este tercero y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho desertor Juan Oviols Soler, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca en esta Fiscalía, Ferraz, 28, 3.º derecha, á dar sus descargos; y de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 7 de Noviembre de 1887.—El Coronel, Comandante Fiscal, Fernando O'Mulryán.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, instructor que es del expediente instruido en averiguación de las causas que hayan podido motivar la inutilidad del fósil Remingthou español, modelo 1871, marcado con el número 18.079, correspondiente á la dotación del Colegio de Educandos del Cuerpo de Carabineros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Argárate y Gallestegui, maestro armero que fué del indicado Colegio hasta fin de Junio último, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de este edicto, se presente en la Fiscalía, sita en la calle Don Diego de León, 7, 2.º izquierda (barrio de Salamanca), con objeto de que preste declaración y pueda responder á los cargos que le resultan en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 7 de Noviembre de 1887.—Félix López de Medrano.—P. M. del Sr. Fiscal, el Teniente Secretario, Carlos Seguí.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, encargado por el Excmo. Sr. Capitán general de evacuar un interrogatorio procedente de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba en el Teniente Coronel retirado en esta Corte D. José Losada Somoza;

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho Teniente Coronel retirado D. José Losada Somoza, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presente en esta Fiscalía, sita en la calle Don Diego de León, 7, segundo izquierda, barrio de Salamanca, cualquier día no festivo, á las ocho de la mañana, con objeto de prestar declaración en el precitado interrogatorio.

Dado en Madrid á 9 de Noviembre de 1887.—Félix López de Medrano.—P. M. del Sr. Fiscal, el Teniente Secretario, Carlos Seguí.

Juzgados de primera instancia.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, dictada en el juicio universal de concurso de acreedores de D. Emilio Pérez y Pérez, ha sido nombrado Síndico único del mis-

mo el Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Luis Lumbreras, acordándose además se hiciese público por medio de edictos tal nombramiento; previniéndose en ellos de que se haga entrega á dicho Sr. Síndico de cuanto correspondía al concursado.

Madrid 15 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—El Juez de primera instancia Antonio Pinazo.—El actuario, Valentín Ballester. 90

NORTE

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de 15 días, de una casa hotel con jardín y dependencias, situada en esta Corte, paseo de la Castellana, núm. 15, de 11.831 pies; para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo, á las dos de tarde, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 150.000 pesetas por que sale á subasta dicha casa hotel; que para tomar parte en aquélla han de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma; que el pago del precio, una vez aprobado el remate, se hará al contado y en efectivo dentro de los ocho días siguientes, y que no se ha suplido la falta de títulos de la repetida finca, por lo cual deberán los licitadores conformarse en su día con los que se traigan á los autos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 17 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—Pinazo.—Ante mí, Licenciado, Juan Soriano. 91

SUR

D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del Sur de esta Corte.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del infrascrito, pende juicio ejecutivo á instancia de D. Sandalio González Leal, representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, con Doña María de los Dolores Frutos y Muñoz, hoy sus herederos, y entre ellos D. Rafael Yagüe y Buil, esposo que fué de dicha señora y pagador de las deudas que dejó á su fallecimiento, sobre cobro de cantidad en el que y vía de apremio se ha acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa situada en esta capital en la calle de la Cava Alta, señalada con los números 2 y 4 modernos, 6 antiguo de la manzana 146 en el cuarto cuartel hipotecario, que ocupa una superficie de 389 metros 768 decímetros y 258 centímetros cuadrados, equivalentes á 5.021 pies: que linda por la izquierda, según se entra, con la casa núm. 5 antiguo 52 moderno, con fachada á la calle de Toledo, de la propiedad de D. Tomás Arcos y Rodríguez; por la derecha y testero con casa que tiene su fachada á la calle de la Cava Alta, posada llamada de los Angeles, núm. 7 antiguo, 6 moderno, y consta de pisos bajo, principal, segundo y boardilla, portal, escalera y patio, subdivididos en cuatro tiendas, dos principales, dos segundos y cuatro boardillas, que ha sido justipreciado por el arquitecto Don David Ruiz Jareño en la cantidad de 170.000 pesetas.

Y habiendo señalado para su remate

el día 17 de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde en la sala audiencia destinada al objeto en el edificio de los Juzgados de primera instancia é insinuación, se anuncia al público, previniendo á los que deseen tomar parte en la subasta que previamente han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 16 de Noviembre de 1887.—Isidro Esquer.—El actuario, Antonio Ponce de León. 89

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Quintín González y Fernández de Córdoba, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita y emplaza á Margarita Aguado, de 44 años, viuda, cuyo domicilio se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Esparteros, 1, segundo izquierda, á fin de que preste declaración en juicio de faltas que se sigue por lesiones á la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—Dr. González.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Quintín González y Fernández de Córdoba, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Agustín Terceño, conductor que fué de la Compañía de Omnibus la Ferrocarriliana y cuyo paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que preste declaración en el juicio de faltas que pende contra el mismo por daños; bajo apercibimiento de que si no lo verificar, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—Dr. González.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Antonio Fernández Peña, de 26 años, casado, cuyo paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, Esparteros, 1, segundo izquierda, á fin de que preste declaración en juicio de faltas que se sigue á consecuencia de la herida que se causó la noche del 25 de Octubre próximo pasado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—Dr. González.—El Secretario, Mariano Ordás.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 393.174, por 1.024 imposiciones, de las cuales son nuevas 244; y se han satisfecho en los días 11, 12 y 13 pesetas 355.507, á solicitud de 453 imponentes, 188 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Noviembre de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

ANUNCIOS

Compañía del Puerto de Aguilas.

Balance general al 31 de Diciembre del año 1886.

ACTIVO		Pesetas. Cénta.
Expropiaciones.....		127.635 25
Obras ejecutadas.....		2.714.658 75
Material.....		137.113 83
Fianzas en depósito.....		139.931 10
Gastos generales.....		182.250 79
Concesiones, estudios y gastos de los ferrocarriles de la Sociedad.....		303.196 93
Intereses de 1.º de Julio de 1881 al 31 de Diciembre de 1886, según el total de los gastos.....		889.931 87
		<hr/> 4.499.826 02
PASIVO		
Capital.....		400.000 00
Recaudación del puerto:		
Carga.....	94.236 23	
Descarga.....	43.439 79	
Fondeadero.....	110.357 41	
		<hr/> 253.083 43
Cobros hechos por c/a de los ferrocarriles de la Sociedad.....		5.689 21
Intereses de los depósitos de la Compañía.....		54.082 69
Beneficios en venta de valores en fianza.....		14.544 13
Cuentas corrientes con la Compañía de Aguilas de París.....		3.772.426 51
		<hr/> 4.499.826 02

Madrid 31 de Diciembre de 1886.—El Vicepresidente de la Compañía del Puerto de Aguilas, F. de la Iglesia.